



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PROFESIONALES

III CONSEJO DIRECTIVO

FEDERACION MEXICANA DE COLEGIOS DE BIOLOGOS A.C.

Justificación

La capacitación y actualización profesional de los biólogos es un imperativo para su inserción y mejor desempeño en el ámbito profesional. Sin embargo, la oferta que la Femcobi y sus colegios estatales han venido conformando se caracteriza por ser heterógenea, fragmentada e insuficiente. La Federación no ha sido capaz de articular una oferta que nos convierta en referente ante nuestros agremiados y los demás profesionales de la biología. Dicho escenario, con distintos grados de intensidad, se reproduce en el ámbito de los colegios estatales. Si bien es cierto que varios colegios estatales han tenido la iniciativa de diseñar e impartir cursos sobre temáticas varias, estos no han tenido el impacto esperado. Es necesario diseñar una estrategia que contribuya a revertir esta situación. Requerimos tener un estandar que contenga criterios claros para la identificación de las necesidades de formación, tanto en el ámbito subnacional como nacional y, con base en ello, diseñar e impartir una oferta educativa académicamente sólida.

Fundamento estatutario

Artículo Cuarto. Sobre las funciones de la Femcobi:

Inciso B.- Procurar el fortalecimiento de las capacidades y el desarrollo profesional de los agremiados de los Colegios de Biólogos y Asociaciones que conforman esta Asociación, promoviendo su capacitación y actualización profesional, siempre con manera positiva en la sociedad a través de mejores profesionistas que brinden servicios de calidad y con un alto sentido ético y humano.

Objetivo del programa

Promover entre los agremiados a los colegios estatales, biólogos no agremiados y profesionales de las ciencias del medio ambiente en general, la capacitación y la actualización profesional en los temas relacionados con las diferentes ramas de la

Biología y las ciencias ambientales con el propósito de contribuir a la solución de los problemas nacionales de salud, ambientales y de la sustentabilidad.

Descripción del programa:

El programa de formación profesional se integra de los siguientes componentes principales:

1. **Capacitación:** Considera la realización de talleres, cursos y diplomados, orientados fundamentalmente al desarrollo o consolidación de habilidades y competencias profesionales en las diferentes áreas de especialización de la biología, así como de las ciencias ambientales para su mejor desempeño laboral. En este componente se incluirán también las iniciativas de formación que contribuyan al desarrollo de habilidades gerenciales y administrativas que contribuyan a potenciar la inserción y crecimiento de los biólogos en el mercado laboral y aquellos orientados a la certificación, ya sea para aquellas que se refieran a los estándares del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) o para las certificaciones que los colegios estatales concedan como peritos o especialistas en el ejercicio de sus facultades concedidas por ley.

2. **Actualización:** Contempla la realización de cursos, diplomados y especialidades (deseablemente en colaboración con instituciones de educación superior o centros de investigación de reconocido prestigio) que tengan como propósito la adquisición de conocimiento nuevo y de vanguardia, de carácter teórico y/o teórico práctico, que permitan a quienes los cursen mejorar su comprensión acerca de la causalidad de los problemas ambientales y de la sustentabilidad, así como la consideración de la diversidad de las soluciones posibles

La oferta educativa de la FEMCOBI deberá cumplir con los siguientes criterios:

- **Ser pertinente:** que efectivamente responda a la necesidad de atender la solución de problemas prevaletentes en la realidad nacional, regional o local, que constituyan una preocupación ciudadana y de sus organizaciones representativas y sean problemas de naturaleza pública;

- **Ser relevante:** que atienda problemas que constituyan una amenaza para el equilibrio ecológico, la calidad del ambiente y la salud pública en los ámbitos nacional, regional o local

- **Ser congruente:** que se corresponda con la misión, la visión, los estatutos y demás instrumentos normativos que se ha dado la Federación y cada uno de los colegios estatales
- **Ser trascendente:** abordar temáticas que contribuyan a la solución de los problemas ambientales en el corto y mediano plazos, incidiendo en la dinámica de los procesos tecnológicos, sociales, políticos y culturales que determinan su origen y persistencia
- **Ser original:** distinguirse del común de la oferta educativa promovida por otras organizaciones
- **Ser de calidad:** poseer el rigor académico y metodológico necesario para el logro de los objetivos y el perfil de egreso de la oferta de formación.

Para cumplir con los criterios arriba señalados las propuestas de cursos, talleres, diplomados o especialidades que promueva el CBM deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

Para que las propuestas que formulen los colegios estatales o la misma federación sean consideradas se debe llenar una ficha técnica con la siguiente información:

- **Nombre del curso, taller, diplomado o especialidad propuesto**
- **Nombre del colegio o colegios que promueven la iniciativa y que actuarán como responsables del diseño, promoción e impartición del curso, taller, diplomado o especialidad**
- **Nombre, ficha curricular y datos de contacto del o los coordinadores (nunca más de dos) del curso, taller, diplomado o especialidad.** Dichos profesionales deberán contar con la formación y experiencia profesional que asegure el cumplimiento cabal de las finalidades del curso.
- **Sede del diplomado curso, taller o especialidad y, en caso de realizarse actividades extramuros, identificación y descripción de los sitios a visitar, así como de las actividades que ahí se realizarán.**
- **Costo del diplomado, curso, taller o especialidad, así como especificaciones de forma de pago, becas o descuentos.** Establecer claramente si el curso contempla actividades que impliquen gastos que no estén incluidos en el costo del diplomado curso, taller o especialidad.
- **Fecha propuesta de inicio y término del curso, taller, diplomado o especialidad**
- **Justificación:** las propuestas de cursos, diplomados y especialidades deberán fundamentar la congruencia con las finalidades de la Femcobi y de cada colegio estatal, así como la pertinencia, trascendencia, relevancia y

originalidad de la iniciativa propuesta. Este apartado deberá fundamentarse en el planteamiento y análisis del problema que se pretende resolver, señalando la importancia que tiene para el desarrollo nacional o regional y destacando como incidirán los profesionales que tomen el curso en la dinámica de los procesos tecnológicos, sociales, políticos y culturales que determinan su origen y persistencia. Por último, este apartado de la propuesta deberá aportar información que dé cuenta de la originalidad de la iniciativa para lo cual tendrá que realizar una revisión de la oferta de otras instituciones y, dado el caso, señalar los elementos que la diferencian entre sí.

- **Objetivo general y objetivos específicos:** Los objetivos deberán estar alineados con la temática del curso propuesto. El objetivo general deberá dejar en claro la finalidad del curso, es decir, los conocimientos y/o habilidades que el participante adquirirá una vez finalizado este. Los objetivos específicos deberán estar alineados con el objetivo general, es decir deberán de contribuir al logro del objetivo general, mencionando las acciones o tareas que deberán ser cumplidas para tal efecto. Finalmente, los objetivos, tanto el general como los específicos, deberán estar correctamente estructurados de conformidad con las metodologías existentes para el caso.
- **Perfil de ingreso:** en este apartado deberán especificarse los requisitos que deberán cumplir los aspirantes. Estos requisitos se refieren a formación profesional, experiencia laboral, habilidades específicas o cualquier otra condición que deba ser cumplida por quienes aspiren a ser aceptados por la Federación o los colegios estatales para ingresar a un curso, taller, diplomado o especialidad. El propósito de este apartado es asegurar que quienes sean aceptados efectivamente sean las personas idóneas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del curso de que se trate y evitar la deserción temprana.
- **Perfil de egreso:** Aquí se señalarán con precisión y detalle el conjunto de conocimientos y/o habilidades que el alumno adquirirá al final del curso así como las oportunidades de participación, crecimiento y desarrollo profesional que se le presentarán como resultado de los nuevos saberes adquiridos.
- **Estructura temática o modular:** cada curso, taller, diplomado o especialidad que sea promovido la Federación o los colegios estatales deberá estar integrado por módulos temáticos. Cada uno de estos módulos temáticos deberá estar conformado de la siguiente manera:

Duración en horas del curso, taller, diplomado o especialidades

Contenido temático: temas y subtemas

- **Actividades didácticas.** Descripción de las actividades que se realizarán en el aula o, en su caso, fuera de ella y que contribuirán al logro del objetivo de cada unidad temática o módulo, así como de los objetivos general y específicos de la oferta educativa de que se trate.

- **Listado de materiales requeridos para el correcto desarrollo del módulo** sean estos proporcionados por el CBM o por el alumno en su caso.
- **Bibliografía básica y complementaria**
- **Nombre, grado académico y síntesis curricular del o los instructores de cada módulo o unidad temática.** Es importante asegurar que dichos instructores posean los conocimientos y experiencia profesional suficientes para asegurar la adecuada impartición del módulo.
- **Requisitos para la acreditación.** En el caso de cursos y talleres los requisitos de acreditación serán determinados de acuerdo con la naturaleza de la temática y dinámica de cada uno de ellos. En el caso de diplomados o especialidades se deberá desarrollar un trabajo individual o grupal, que aborde el análisis y posibles soluciones de un problema relacionado con la temática revisada a lo largo del curso. Dicho trabajo será presentado ante el conjunto de los participantes y calificado por el cuerpo de instructores del diplomado.

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

La Federación o los colegios estatales podrá proponer la realización de cursos, talleres, diplomados o especialidades. También podrán proponerlos profesionales de las ciencias ambientales no afiliados, organizaciones profesionales, instituciones educativas y centros de investigación con quienes la Federación o los colegios estatales tengan relación, siempre y cuando dichas iniciativas estén avaladas por el presidente o presidenta del Colegio estatal de que se trate. En el caso de Biólogos no afiliados la condición para el trámite de su propuesta está sujeta a su afiliación al Colegio proponente.

La Federación formará una comisión de capacitación y actualización profesional, la cual estará a cargo de un coordinador o coordinadora y a la cual pertenecerán al menos tres colegas miembros de igual número de colegios afiliados a la Federación. Toda iniciativa deberá ser enviada al Coordinador(a) de capacitación del Consejo Directivo de la Federación. Dicha comisión evaluará las propuestas que presenten los colegios estatales o la propia Federación, de conformidad con los presentes lineamientos. Durante el proceso de evaluación de las propuestas recibidas los miembros de la comisión establecerán contacto con los coordinadores de las iniciativas académicas propuestas y con los responsables de la comisión de capacitación del colegio de que se trate con la finalidad de despejar cualquier duda o responder a cuestionamientos varios sobre las iniciativas. La comisión de capacitación y actualización profesional integrará un dictamen sobre si el curso recibe o no el aval de la Federación para su impartición. Dicho dictamen deberá ser hecho del conocimiento del presidente del Consejo directivo, siendo este órgano directivo quien tome la decisión final sobre el aval al curso propuesto. El consejo directivo aprobará al coordinador o coordinadores del curso, taller, diplomado o especialidad

Las propuestas que sean sometidas a la consideración del Coordinador de capacitación del Consejo Directivo de la Federación deberán cumplir con las condicionantes señaladas arriba. En caso de no hacerlo así le serán devueltas al proponente para su correcta formulación.

La comisión de capacitación y actualización profesional integrará un registro de los cursos que tengan el reconocimiento de la Federación y que sean promovidos por ella misma o los colegios estatales.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo Directivo el coordinador del curso, taller, diplomado o especialidad deberá presentar al Presidente del Colegio proponente y al Coordinador de capacitación de la Federación los siguientes elementos: estrategia de difusión y costos asociados; costos de operación del curso de que se trate (honorarios de instructores, sedes, salidas a campo, materiales, conferencistas invitados, ceremonias de apertura y clausura, etc) y, en su caso, distribución de ingresos entre organizaciones en el caso de que el curso, taller, diplomado o especialidad sea organizado por la Federación o los colegios estatales en colaboración con otra u otras organizaciones. Para la integración de estos elementos el coordinador del curso, taller, diplomado o especialidad deberá tomar en consideración los siguientes criterios:

El depositario de los recursos que ingresen por las cuotas de inscripción será la Federación o los colegios estatales proponentes por conducto de su tesorero quien abrirá una subcuenta especial

Los costos asociados a la difusión de los cursos, talleres, diplomados o especialidades correrán a cargo de la Federación o los colegios estatales proponentes, según sea el caso, con la participación que corresponda en el caso de que sean impartidos en colaboración con otras organizaciones.

El número mínimo de participantes para un curso, taller, será de 15 alumnos y el máximo de 35. En el caso de diplomados o especialidades el número de participantes será definido caso por caso en función de sus costos.

Los montos de las cuotas de inscripción que establezca la Federación o los colegios estatales para cada uno de sus diplomados, especialidades, cursos y talleres se establecerán de conformidad con los prevalecientes en el mercado nacional.

El coordinador o coordinadores del curso, taller, diplomado o especialidad recibirá por parte de la Federación o los colegios estatales una retribución económica que en ningún caso será menor al 15% del total de recurso ingresado por el concepto de cuotas de inscripción. Cuando se trate de dos coordinadores se corresponderá un máximo del 10% a cada uno de ellos. El monto de lo que se pague al coordinador o coordinadores será acordado de manera directa con el Coordinador de Capacitación de la Federación y su homólogo de cada colegio estatal proponente. Esta definición estará en función del total de los ingresos recibidos por la Federación o los colegios estatales por concepto de cuotas de inscripción y los gastos derivados por la ejecución del curso de que se trate.

Los instructores de cada uno de los módulos recibirán unos honorarios que oscilarán entre los \$500 y los \$1000 por hora en función del costo del curso, taller, diplomado o especialidad y del número de alumnos inscritos. La definición de este monto será hecha el coordinador de capacitación de la Federación en comunicación con su homólogo de cada colegio estatal proponente. El pago a los instructores y al coordinador del curso, taller, diplomado o especialidad deberá ser considerado como prioritario y en ningún caso la Federación o cada colegio estatal proponente incumplirá con esta responsabilidad.

Cuando se trate de Iniciativas académicas promovidas por los colegios estatales a la Federación le corresponderá al menos el 10% del costo total del curso después de gastos de difusión y ejecución del curso, taller, diplomado o especialidad de que se trate. El 30% de los recursos generados por la totalidad de los cursos, talleres, diplomados o especialidades serán destinados al cumplimiento del programa de Actualización, Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades Profesionales, ya sea por la Federación o por los colegios estatales.

El Coordinador o coordinadores del curso, taller, diplomado o especialidad que se oferte será ante la Federación y el colegio proponente el responsable de su correcta organización y ejecución, por lo que el incumplimiento de sus responsabilidades eximirá al Colegio estatal proponente de la obligación de la retribución mencionada más arriba y, toda vez que habría comprometido el prestigio del Colegio y la Federación, quedará eximido de toda posibilidad de coordinar cualquier otra iniciativa de capacitación que sea promovida por estos.

Los Colegios estatales podrán asociarse para impartir, de manera conjunta, cursos, talleres o diplomados en los términos establecidos por estos lineamientos.

Las iniciativas promovidas por los colegios estatales deberán de incluir, en sus materiales de difusión, el logo de su propio colegio, el de las instituciones participantes y el de la Federación.

Los materiales de difusión deberán estar alineados con la cromática e imagen institucional de la federación y los colegios estatales

Cualquier asunto o cuestión no definida en los presentes lineamientos será resuelta por la comisión de capacitación y el Consejo directivo de la Federación, en coordinación con el consejo directivo del colegio proponente de que se trate.